



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5197/2015

BITÁCORA: 15/G1-0176/10/15

Toluca, México, 14 de Octubre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**PASEO TOLLOCAN PTE. 1148 VICENTE GUERRERO
50110 TOLUCA, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2912/04 de fecha 08 de Julio de 2004 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RANCHO EL PARAISO (PARCELA 1033 Z1 P1/1), Almoloya de Juarez, F-15-005-PAR-001, Árboles de navidad, <i>Abies sp.</i> (Oyamel), 500.000 Piezas	4	27	30	14814789	14814792
RANCHO EL PARAISO (PARCELA 1033 Z1 P1/1), Almoloya de Juarez, F-15-005-PAR-001, Árboles de navidad, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 1,000.000 Piezas	6	120	125	14814777	14814782

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. Lic. Guillermo Schiaffino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMH**MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalimimilopan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semamat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semamat.gob.mx

